

# PROTEGE



CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE:

RESOLUCION EXENTA N° 174 - - /

RANCAGUA, 17 FEB. 2010

**VISTOS:**

- 1) El DS N° 174 (V Y U) de 2005, Fondo Solidario de Vivienda; el DS N° 145 (V y U) de 2007, Sistema de Subsidio Habitacional Rural; el DS N° 255 (V. y U), Programa de Protección del Patrimonio Familiar.
- 2) El DS 40 (V Y U) de 2004 y sus modificaciones.
- 3) Los artículos 28 y siguientes de la Ley 19.880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado.
- 4) El Convenio Marco Único Regional y Convenio Marco DS 40 y sus respectivos anexos, suscrito entre "Ilustre Municipalidad de Rancagua" y esta Seremi, con fecha 25 de agosto de 2008.
- 5) Las Resoluciones Exentas N° 753 y 754 de fecha 27 de agosto de 2008, que aprueban Convenio Marco DS 40 y Convenio Marco Único Regional y sus respectivos anexos.
- 6) El DS N° 51, (V Y U) de fecha 10 de abril de 2008 que establece facultad de celebrar Convenio Marco Regional.
- 7) El Ordinario N° 0390 de 05 de mayo de 2008 de la Subsecretaria (V Y U) que imparte instrucciones en relación al Convenio Marco Regional.
- 8) El Ordinario 0970 de la Subsecretaria de Vivienda y Urbanismo de fecha 06 de Noviembre de 2008, sobre el alcance de aplicación de medidas contempladas en el Convenio Marco SEREMI EGIS y orientaciones del procedimiento para su aplicación.
- 9) La Resolución Exenta N° 845 de fecha 29 de Julio de 2009 que instruye procedimiento administrativo en contra de Egis Ilustre Municipalidad de Rancagua.
- 10) La Resolución Exenta N° 934 de fecha 24 de Agosto de 2009, que fija termino probatorio en procedimiento administrativo en contra de la Egis Ilustre Municipalidad de Rancagua.
- 11) Certificado de cierre de término probatorio de fecha 14 de Septiembre de 2009.
- 12) Resolución Exenta N° 1240 de fecha 03 de noviembre de 2009 suscrito por la Seremi Mlnvu de la Región de O'Higgins que suspende por el período de tres meses Convenio Marco Único Regional, Convenio Marco DS 40 y sus respectivos anexos suscritos con fecha 25 de agosto de 2008 y aprobados por Resolución Exenta N° 753 y N° 754 ambas de fecha 27 de agosto de 2008 entre la Egis Ilustre Municipalidad de Rancagua y Seremi Minvu región de O'Higgins.
- 13) Recurso de Reposición interpuesto con fecha 17 de noviembre de 2009 y en subsidio recurso jerárquico por la Egis Ilustre Municipalidad de Rancagua, según lo establecido en el artículo 59 de la Ley 19.880.
- 14) Resolución Exenta N° 1445 de fecha 18 de diciembre de 2009 que resuelve recurso interpuesto.
- 15) El Ordinario N° 1663 de fecha 22 de diciembre de 2009 de Seremi Minvu Región de O'Higgins a Subsecretaria de Vivienda y Urbanismo, acompañando informe de descargos y compulsas del procedimiento.
- 16) El ordinario N° 0089 de fecha 09 de febrero de 2010 suscrito por la Sra. Ministra de Vivienda y Urbanismo confirmando la medida interpuesta por la Seremi Minvu de la Región de O'Higgins de suspender a la Egis Ilustre Municipalidad de Rancagua.



# PROTEGE

red de protección social  
GOBIERNO DE CHILE  
MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO

17) La Resolución N° 1600 de 06 de noviembre de 2008 de la Contraloría General de la República que establece normas de exención del trámite de toma de Razón.

18) El DS 397 Reglamento de Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo.

19) El D.S N° 280 de fecha 02 de Noviembre de 2006 que me nombra Secretaria Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región O'Higgins.

## CONSIDERANDO

-Que se rechaza en todas sus partes el recurso jerárquico interpuesto por la Egis Ilustre Municipalidad de Rancagua.

-Que habiendo transcurrido el tiempo de tres meses la Egis ha cumplido la sanción interpuesta, dicto la siguiente:

## RESOLUCION

1.- **CONFÍRMESE** la sanción impuesta a la Egis Ilustre Municipalidad de Rancagua, consistente en la suspensión por un período de **TRES MESES** Convenio Marco Único Regional, Convenio Marco DS 40 y sus respectivos Anexos suscritos entre la Egis Ilustre Municipalidad de Rancagua y la Seremi Minvu Región de O'Higgins con fecha 25 de agosto de 2008 y aprobados por Resolución Exenta N° 753 y N° 754 ambas de fecha 27 de Agosto de 2008, por haberse detectado incumplimiento en algunas de las obligaciones contraídas por la Egis señalada.

2.-**LEVANTESE** la sanción impuesta a la Egis Ilustre Municipalidad de Rancagua señalada en el punto anterior.

2.-**NOTIFÍQUESE** por carta certificada a Egis Ilustre Municipalidad de Rancagua según lo dispuesto en el artículo 45 y 46 inciso 2° de la Ley 19.880.

3.-La presente resolución no irroga gastos al presupuesto vigente de la institución.

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE, CÚMPLASE

"POR ORDEN DEL SRA MINISTRA DE VIVIENDA Y URBANISMO

  
**MORIN CONTRERAS CONCHA**  
**SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL**  
**DE VIVIENDA Y URBANISMO**  
**REGION DE O'HIGGINS**

  
MCC/CFC  
Distribución:

- EGIS "Ilustre Municipalidad de Rancagua" Chorrillos N° 860, Pob. Manso de Velasco, Rancagua.
- Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de las 15 Regiones
- Oficinas de Vivienda 33 comunas Región de O'Higgins
- Director Serviu Región de O'Higgins.
- OIRS Serviu
- Departamento Técnico Serviu Región de O'Higgins
- Operaciones Habitacionales Serviu.
- Departamento Planes y Programas Seremi Minvu Región de O'Higgins.
- Unidad de Auditoría Interna Regional.
- División Técnica, Ministerio de Vivienda y Urbanismo
- División Jurídica Ministerio de Vivienda y Urbanismo
- Archivo Jurídica.
- Archivo Seremi. ✓